



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS
 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 ANONIMA INMOBILIARIA MARITZA
 GALINKA MARIGALI S. A.
 CUANTIA : S/. 3'000.000,00

En el Cantón Durán, provincia del Guayas, República del
 Ecuador, hoy dos de febrero de mil novecientos noventa y
 cuatro, ante mí, ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, Notario
 Público de este Cantón comparece el señore accionistas:

Abogado Galo Izquierdo Puggliezze, de estado civil casado, a
 nombre y ren representación, en calidad de Gerente y
 Representante legal de la Compañía Anónima INMOBILIARIA
 MARITZA GALINKA MARIGALI S.A., el compareciente es ecuatoriano
 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de
 legal sujeción por este Cantón, capaz para obligarse y contratar a
 quien he conocido personalmente en este acto Doy Fe.- Bien
 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS, a la que
 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
 presentan la minuta que dice así: -SEÑOR NOTARIO :- Díguese
 incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo
 una de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la
 Compañía Anónima INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI / S.A.,

al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA : COMPARECIENTES
 :- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente
 Escritura Pública el señor Abogado GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE,
 en calidad de Gerente y Representante legal de la compañía,
 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria

1 de Accionistas. En sesión celebrada el día diecinueve de
2 noviembre de mil novecientos noventa y tres: SEGUNDA :
3 ANTECEDENTES: - a) La compañía Anónima INMOBILIARIA MARITZA
4 GALINKA MARIGALI S.A., se constituyó, mediante escritura
5 pública autorizada por el Notario Vigésimo Abogado Antonio
6 Haz Quevedo, otorgada el dieciocho de junio de mil novecientos
7 ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil, el diez y siete de agosto de mil novecientos
9 ochenta y siete : b) La Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas en sesión celebrada el diecinueve de noviembre de
11 mil novecientos noventa y tres, resolvió aumentar el capital
12 social de DOS MILLONES DE SUCRES A CINCO MILLONES DE SUCRES,
13 mediante la emisión de tres mil acciones de un mil sucres
14 cada una, aceptó la forma y suscripción de pago de las
15 referidas nuevas acciones; TERCERA : DECLARACIONES : Con tales
16 antecedentes, el señor Abogado, Galo Izquierdo Puggliezze,
17 como Gerente y representante legal de la Compañía Anónima
18 INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A.: a) Aumentar el
19 capital social de la referida Compañía en TRES MILLONES DE
20 SUCRES, el mismo que será representado por tres mil acciones
21 de un mil sucres cada una : b) Que las nuevas acciones
22 resultantes del aumento de capital acordado han sido suscritas
23 por el accionista señor Abogado Galo Izquierdo Puggliezze,
24 quien han pagado en su totalidad mediante Compensación de
25 Crédito, ratificando en forma unánime que estas entregas
26 realizadas no han ganado ningún interes; c) Que el suscriptor
27 del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; d)
28 Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos en los siguientes

Guayaquil, Agosto 18 de 1.992.

00000 03



SR. Ab.
GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a Ud, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A, en sesión celebrada el día 18 de Agosto de 1.992, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a Ud, la representación legal, Judicial y extrajudicial, de la Compañia, y todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañias. El período de duración de su cargo será de CINCO AÑOS.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgarán ante el Notario Vigesimo del Cantón Guayaquil el 18 de Junio de 1.987 y se inscribirán en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Agosto de 1.987.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

AB. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE

Guayaquil, Agosto 18 de 1.992

Queda inscri-

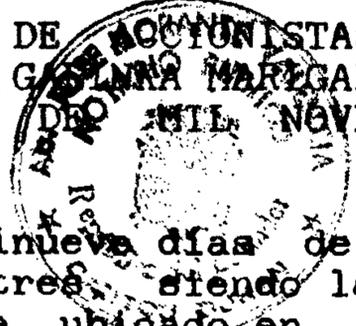
to este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S. A., a foja 24.977, Número 9.263 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.986 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre tres de mil novecientos noventa [dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REG. 16.986
Valor pagado por este trabajo
\$1.10.980,=-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-



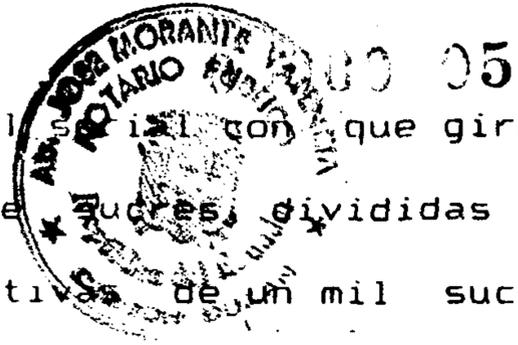
En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Machala No. 1.108, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A., los señores AB. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE, propietario de Mil novecientos noventa y seis acciones de un mil sucres cada una, SEÑOR JOSE IZQUIERDO VALLEJO, propietario de una acción de un mil sucres, SRTA. MARITZA IZQUIERDO VALLEJO, propietaria de una acción de un mil sucres, AB. KLEBER IZQUIERDO PUGGLIEZZE, propietario de una acción de un mil sucres, AB. MANUEL ORELLANA MERCHAN, propietario de una acción de un mil sucres. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, manifiestan su voluntad unánima de constituirse en Junta General Extraordinaria sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por una nimidad han resuelto el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Gerencia de titular señor Ab. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE, y actúa como Secretario el suscrito Presidente señor JOSE IZQUIERDO VALLEJO.- Acto seguido el Gerente expresa que conforme a lo acordado, esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto Social; luego de algunas deliberaciones la Junta General por una nimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, el mismo que estaría dividido, en TRES MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES: RESOLUCION DOS.- Aprobar que la suscripción de las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas que conforman el aumento de capital social las realiza el Ab. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE: RESOLUCION TRES.- Aprobar que el pago del aumento del capital social lo realiza por COMPENSACION DE CREDITO en su totalidad, ratificando en forma unánime, que estas entregas realizadas no han ganado ningún interes: RESOLUCION CUATRO.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones del aumento de capital han realizado los accionistas: JOSE IZQUIERDO VALLEJO, MARITZA IZQUIERDO VALLEJO, AB. KLEBER IZQUIERDO PUGGLIEZZE, AB. MANUEL ORELLANA MERCHAN: RESOLUCION CINCO.- Reformar el Artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo será el siguiente: ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

JOSE MORAN VALLEJO
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAS

cada una; y, RESOLUCION SEIS.- Autorizar al Gerente de la compañía a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reformar el estatuto social acordado. No habiendo otro punto que tratar, la gerencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fué, luego de reinstalada la sesión es leída por el suscrito Secretario, quedando aprobado por una unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas; y, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta, todos los accionistas asistentes en unión de acto con el Gerente y Secretario que certifica.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
x Manuel
Houllermo



1 términos : ARTICULO SEXTO ; El capital social que girará
2 la compañía es de cinco millones de sucres, divididas en
3 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
4 cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil . Los
5 títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas
6 y serán suscritas por el Presidente y Gerente; e) Declaración
7 Juramentada que hace el señor Abogado Galo Izquierdo
8 Puggliezza, como Gerente y Representante Legal de la Compañía
9 Anónima INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A., acuerdo
10 Aumentar el Capital Social de la Compañía en tres millones de
11 sucres (S/. 3'000.000,00), según resolución de la Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve
13 de noviembre de mil novecientos noventa y tres .- CUARTA :
14 DOCUMENTOS HABILITANTES :- Se incorporan como documentos
15 habilitantes la nota del Nombramiento de Gerente, debidamente
16 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, copia
17 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA MARITZA
19 GALINKA MARIGALI S.A..- QUINTA : CONCLUSION :- añada usted
20 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez
21 de esta Escritura Pública y otorgue las copias de Ley.- f)
22 Abogado Gustavo Quimí Mirabá, Registro Seis mil ochocientos
23 setenta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
24 PUBLICA .- Quedan agregados el nombramiento de Gerente del
25 representante legal de la compañía, Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía.- Leída que fue
27 esta escritura de principio a fin , por mi el Notario en alta
28 voz a los comparecientes , estos la aprueban y ratifican en

JOSE MORANTE
NOTARIO PÚBLICO
CANTON DURAN
VALENCIA
DEE

1 todas sus partes , firmando conmigo en unidad de acto .- DOY

2 FE.-

3

4

5

AB. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE

6

C.I. 0909101999

7

C.V.. 847173

8

9

AB. JOSE MORANTE VALENCIA

NOTARIO PUBLICO

10

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTAMENTO , EN CUATRO FOJAS VILES , QUE REDUJICO , SELLO Y FIRMO EN EL CANTON DURAN A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO . -

AB JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN



C E R T I F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima INMOBILIARIA - MARITZA GALINKA MARIGALI S.A. , de fecha 2 de febrero de 1.994 Se aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CONSTITUTANTE de la Compañía Anónima INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A., por disposición del señor MANUEL MOLINA JALIL Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañía, Resolución No. 94-2-1-1-0000957 , de fecha ¹⁰ de Marzo de 1.994.- Durán, catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-

AB JOSE M. VILENIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTÓN DURÁN



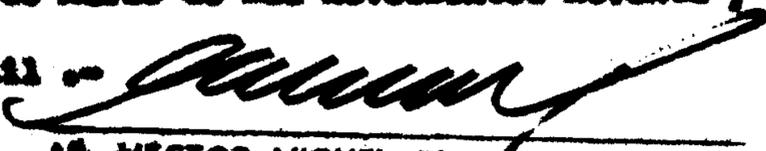
CERTIFICADO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0000957 dictada el 10 de Marzo de 1.994 por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A., de fojas 9.926 a 9.934 , número 1.460 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.837 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro . -

El Registrador Mercantil

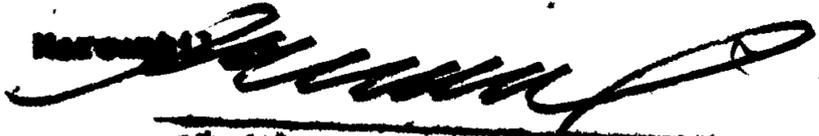
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dicta -

de el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, días y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador - Mercantil .-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 29.400 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil

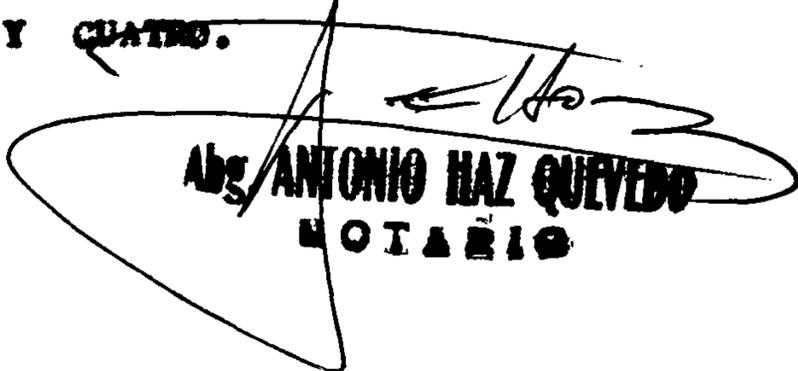

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 07

CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARITZA GALINKA MARIGALI S. A. LA MISMA QUE FUE ACEPTADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 94-2-1-1-000087 DE FECHA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. GUAYAQUIL VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.


Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO